



**DON FRANCISCO JOSE CALVO POZO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA.- (Sevilla).**

**HACE SABER:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación Propuesta de Modificación del Régimen de Dedicación de miembros de la Corporación, que dice literalmente:

**6.- APROBACION PROPUESTA DE MODIFICACION DEL REGIMEN DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.**

El Portavoz del Grupo Andalucista D.Jesús María Tirado González, da cuenta de la Propuesta del Sr.Alcalde de fecha 21 de Noviembre de 2016, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa General en Sesión Ordinaria para el Estudio, Informe y Consulta de los Asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno celebrada el día 24 de Noviembre de 2016, que transcrita textualmente dice:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el régimen de retribuciones de los Sres. Concejales, la Delegación de Economía y Hacienda:

Visto el Informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 21/11/2016.

Considerando el Acuerdo de Pleno de 22 de junio de 2015, por el que se aprobaba el Régimen de Dedicaciones y Retribuciones de los Concejales y asignaciones por asistencia a Órganos Colegiados, en que se estipulaba, en su punto primero, que desempeñan el cargo de Concejal en régimen de dedicación exclusiva:

- Alcalde, miembro y Presidente de la Junta de Gobierno Local: Treinta y dos mil ochocientos noventa y tres euros (32.893,00 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.
- Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, miembro de la Junta de Gobierno Local: Veinticuatro mil doscientos veinticuatro euros con noventa céntimos (24.224,90 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Obras, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y Festejos, miembro de la Junta de Gobierno Local: Veinticuatro mil doscientos veinticuatro euros con noventa céntimos (24.224,90 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	H5WF3XDVKYfSGvkD2t15Eg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	13/12/2016 08:11:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		





Considerando que estas retribuciones se han incrementado el 1 por 100 a partir del 01/01/2016 por aplicación del artículo 19 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para este año 2016.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por la que se establece la posibilidad de optar por la dedicación exclusiva y la parcial en 75%, 50% y 25% con los límites en función de la población y estando dentro de límites de retribuciones estipulados.

Propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del régimen de dedicación de los miembros de la Corporación que actualmente desempeñan el Cargo de Concejal en régimen de dedicación exclusiva por dedicación parcial del 75%, con las siguientes retribuciones:

- Alcalde, miembro y Presidente de la Junta de Gobierno Local: Treinta y tres mil doscientos veintidós euros (33.222,00 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.
- Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, miembro de la Junta de Gobierno Local: Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros con diez céntimos (24.467,10 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.
- Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Obras, Parques y Jardines, Seguridad Ciudadana y Festejos, miembro de la Junta de Gobierno Local: Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete euros con diez céntimos (24.467,10 €) de sueldo bruto anual, distribuido en catorce pagas.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y remitir el mismo a los interesados, Servicios Económicos y de Nóminas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para su general conocimiento, en Tocina, a 13 de diciembre de 2016.

El Alcalde - Presidente,  
fdo.: Francisco José Calvo Pozo,

Código Seguro De Verificación:	H5WF3XDvkYfSGvkD2t15Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Calvo Pozo	Firmado	13/12/2016 08:11:25
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos</a>		

